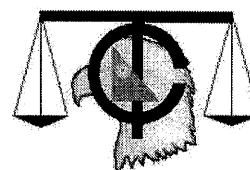
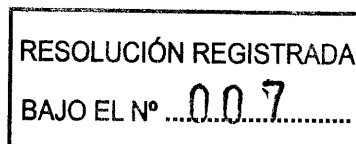




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 12 ENE 2016

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal N° 14/16, Letra V.A. caratulado “S/ NOTA N° 004/16 LETRA: PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Expediente tramita la Nota N° 004/16 – Letra: PRESIDENCIA, del Poder Legislativo Provincial, recepcionada en este organismo en fecha 5/1/2016, el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, solicita -en orden a lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos reglamentarios- la Adscripción del agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, D.N.I. 22.824.404, (Categoría A3) por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a partir de su autorización.

Que dicha petición se funda en la solicitud del Sr. Legislador Federico BILOTA IVANDIC, integrante del Bloque F.P.V., en virtud de la necesidad de contar con los servicios del profesional en su despacho.

Que a su vez, el Punto 2.3 del Anexo I del Decreto Reglamentario de Régimen de Adscripciones N° 2058/85, establece: “...2.3 Colaborar por un lapso determinado con integrantes de otro poder o de gobiernos provinciales o municipales a pedido de la autoridad máxima”.

Que el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. Rafael A. CHOREN, mediante Nota Interna N° 27/2016 Letra TCP – S.C., manifiesta que no encuentra objeciones que formular en razón del interés superior manifestado por el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del personal, y considerando, que la

colaboración solicitada debe resultar acotada en el tiempo y -por ello- la misma operará a partir del día siguiente de su notificación al agente Andrés A. BRONZOVIC y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, resulta procedente, acceder a la petición efectuada por Nota N° 004/2016 – Letra: PRESIDENCIA del registro de la Legislatura Provincial, correspondiendo dictar por el Cuerpo Plenario de Miembros el pertinente acto administrativo.

Que por Resolución Plenaria N° 238 de fecha 23/09/2015 se estableció la feria anual de este Tribunal de Cuentas, a partir del 21/12/2015 al 29/01/2016, ambas fechas inclusive, por lo que corresponde proceder a la habilitación de la misma para el dictado del presente acto.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y el Punto 2.3 del Anexo I del Decreto Nacional N° 2058/85, reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Por ello;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

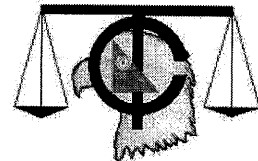
ARTICULO 1°.- Habilitar la feria anual dispuesta por Resolución Plenaria N° 238/2015, en el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P.-V.A. N° 14/2016, caratulado: **“S/ NOTA N° 004/16 LETRA: PRESIDENCIA - PODER LEGISLATIVO”**. Ello, en virtud de los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Hacer lugar a la solicitud efectuada por el Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, cursada mediante Nota N° 004/2016 – Letra: PRESIDENCIA, del registro de la Legislatura Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 007



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 3°.- Autorizar la adscripción del agente profesional C.P. Andrés Alejandro BRONZOVIC, D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78 a la Legislatura provincial, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la institución que solicita la adscripción del agente que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el mismo. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

ARTICULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente, al Sr. Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, señor Juan Carlos ARCANDO, y al agente Andrés Alejandro BRONZOVIC, D.N.I. N° 22.824.404, Legajo N° 78.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de la actuaciones del visto, a la Secretaría Contable. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 007 /2016.

OPD Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia